

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Algímia d'Alfara

2025/05545 *Anuncio del Ayuntamiento de Algímia d'Alfara sobre la exposición pública y notificación colectiva de los padrones fiscales correspondientes al impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica para el ejercicio 2025.*

ANUNCIO

Aprobados provisionalmente por Alcaldía, mediante decreto número 170/2025, del 12 de mayo de 2025, los padrones fiscales del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana y rústica, que ascienden a un total de 287.208,35 €, y 76.087,88 €, respectivamente, para el ejercicio 2025, y de conformidad con lo preceptuado en la Ordenanza Fiscal correspondiente, se expone al público mediante el presente Edicto y durante el plazo de 15 días hábiles, desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de notificación de la liquidación de cada uno de los sujetos pasivos y para que puedan examinarlos, y en su caso, formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Igualmente se hace público que, conforme al acuerdo aprobatorio de los indicados padrones fiscales, el periodo de cobro en voluntaria establecido para el pago de dicho impuesto correspondiente a 2025, será desde el 01 de Junio al 31 de octubre, ambos inclusive, del año actual. Así mismo, la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana, para los recibos domiciliados, se fraccionará en tres mensualidades, en los meses de junio, agosto y octubre.

Lo que se hace publico para general conocimiento y cumpliendo lo establecido en la Ordenanza Fiscal correspondiente y en el Reglamento de Recaudación, a los efectos oportunos y de notificación a los sujetos pasivos de dicho padrón.

Algímia d'Alfara, 12 de mayo de 2025.—El alcalde, Ernest Buralla Montal.